

T.R. 0376614



1

NUMERO DIECISEIS.En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Not rio, del domicilio de Santa Ana, comparece el señor FILIMON FIGUEROA LEMUS, de cincuenta y dos años de edad, Agricultor, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tres-cero,cero,tres mil quinientos sesenta y seis y me DICE: Que según inscripción número SETENTA Y -TRES, del Libro SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, del Registro de La Propiedad de este Departamento, es dueño y legítimo propietario de un inmueble rústico, situado en -Cantón El Limo, de esta Jurisdicción, de una superficie de catorce hectáreas, sese<u>n</u> ta áreas, señalado en el antecedente como primer lote; que linda: Al Norte: con terre 10 no de Lidia Magaña, en parte cerco de alambre de la colindante y camino en medio 11 en otra Arcadio Velásquez, río Limo en medio; Al Oriente: con terrenos de Antonio Cas 12 tro, quebrada de por medio y en parte cerco de alambre del colindante; Al Poniente: 13 con Lidia Magaña, cerco de alambre medianero y Elma Lemus y Víctor Umaña, cercos de 14 alambre medianeros y Al Sur:con terrenos de VictorUMaña, y Antonio Castro, cercos 15 de alambre medianeros; este terreno es atravezado de Oriente a Poniente por camino 16 vecinal al rumbo Norte. Que de dicho inmueble desmembra hacia el rumbo Oriente, del 17 mismo unaparcela de la misma naturaleza y situación de una superficie de setenta 18 metros cuadrados, que linda por todos sus rumbos con resto de terreno del otorgan-19 te y mide: Al Oriente: seis metros; Al Sur: doce metros; Al Poniente: cuatro metros y 20 AlNortedieciseis metros, sin cultivo permanente, ni accesorio alguno. - Dicha parcela 21 descrita la dona simple, pura, gratuita e irrevocablemente a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, para uso exclusivo de abastecimiento de agua para los vecinos de el Ca 24 serío Lagunetas del Cantón El Limo, de esta Jurisdicción, haciéndole por este medio

<u>ce</u>

la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que le corresponden sobre la parte donada, libre de todo gravamen y le hace formal tradición y entrega material de dicha parcela a la referida Corporación Municipal de esta ciudad, obli gándose al saneamiento de Ley. Presente el señor VENTURA DANIEL LOPEZ RAMIREZ, de cincuenta y dos años de edad, Profesor de Educación Media, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tres-6 cero, trece mil cuatrocientos noventa y dos y me DICE: Que en su calidad de Alcalde Municipal y como representante legal del Concejo Municipal de Metapán, acepta la donación que por medio de este instrumento se le hace, a su representada, que se da por recibido de la porción de terreno desmembrada y especialmente descrita y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes, me declaran que entre donante y donataria no existe parentesco alguno y que esta do nación no causa impuesto de transferencia alguno.El donante bajo juramento me de clara:Que no posee bienes raíces rústicos, cuya capacidad exceda de<u>lo</u>s límites de reserva establecidos por la Constitución Política. DOY FE: De ser legítima y sufi-15 ciente la personería con que actúa el señor VENTURA DANIEL LOPEZ RAMIREZ, por haber 16 tenido a la vista:A)Certificación de la Credencial, extendida por los señores:VEN-17 TURA DANIEL LOPEZ RAMIREZ, y JOSE EVELIO RAMIREZ CABEZAS, Alcalde y Secretario Mu-18 nicipales de esta ciudad, en la ciudad de Metapán, el día siete de mayo de mil nove 19 cientos ochenta y cinco, por el cual se Certifica la Credencial del señor Alcalde 20 Municipal, por medio del cual el Concejo Central de Elecciones HACE CONSTAR: Que el 21 señor VENTURA DANIEL LOPEZ RAMIREZ, resultó electo Alcalde Municipal de esta ciudad 22 por período- Constitucional que inicia el primero de mayo de mil novecientos ochen ta y cinco y finaliza el treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho, Creden







cial extendida en la ciudad de San Salvador, el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco;b) Certificación extendida por los mismos Funcionarios el día veinticinco de febrero del corriente año en esta ciudad por medio de la cual se acuerda autorizar ampliamente al señor Alcalde Municipal para que en nom bre y representación dela Municipalidad de Metapán, acepte la donación. - Así se ex presaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instru mento y leído que les hube lo escrito, integramente en un sólo acto no interrumpi do, a presencia de los testigos, hábiles señores: FELIPE HERNANDEZ, de veinticuatro años de edad, y VICTORINO MAGAÑA, de treinta ycinco años de edad, ambos Agricultores y de este domicilio,a quienes no conozco pero los identifico por medio de sus res 10 pectivas cédulas de identidad personal números:dos-tres-cero,cero,seiscientos cua 11 renta y tres y dos-tres-cero,cero,tres mil novecientos setenta y tres,manifiestar 12 su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendado: donataria-rús-13 ticos-cinco-San-Salvador-dieciséis-número-exclusivo-instrumento-Ventura-Daniel-14 López-Ventura-Daniel López-Alcalde-Ventura-Daniel-Lopez-cincuenta-y-dos-Alcalde-15 trece-mil-cuatrocientos-noventa-y-dos-Alcalde-VALE. Entre Lineas: sin cultivo per-16 manente, ni accesorio alguno-Ramírez-Ramírez-Ramírez=VALE.-///F.F.LEMUS///ILEGIBLE 17 ///F.HERNANDEZ///Vm.MAGAÑA///LUIS CALDERO M.///RUBRICADAS.-18 PASO ANTE MI, DEL FOLIO NÚMERO veintitrés frente al número veinticuatro 19 vuelto del LIBRO DECIMO TERCERO, de mi PROTOCOLO, que caducará el día -20 trece de marzo del próximo año y para ser entregado a LA ALCALDIA MUNI 21 CIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la 22 ciudad de Santa Ana,a los treinta días del mes de marzo de mil noveción 23 tos ochenta y siete. Enmendado: setenta-Jurisdicción-colindante-dicha-ha 24

ciéno	ole-MDaniel-novecientos-VALE Más Enmendado:Norte-VALI	Е.
I'm o Linin		
itariai e ai	JANIA JANIAN D	
	THU ES CALDENON	`
	S NOTARIO S	
741.00	ALVADOR STATE OF THE PROPERTY	
s sall - nlis	my at them, the contract of th	7
etas, invitas	the state of the s	
		.,
March 1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTELO	
or Shirt, inhiny	DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE	-
	CATASTRADO	
	Santa Ana, 3 de actione de 199	
DEFENDE OF OUR OF	Caratine 1	
m'	COORDINADOR	112
w " e * ; = "	and the state of t	
	installing the light to the lig	-
V V		
	OF-K-Dirección de Serv	ricios Grá



T.R. 0355454



GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIO	N DE OCCIDENTE: Santa
Ana, a las once horas treinta minutos del día diecinueve de	octubre de mil nove-
cientos ochenta y nueve	
INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION IRR	EVOCABLE A FAVOR DE
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, otorgada por FILIMON FIGUEROA	LEMUS, en la ciudad
de Metapán a las ocho horas del día veintisiete de marzo de :	mil novecientos oche
ta y sieteAnte el Notario LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, pre	sentada a las nueve
horas cuarenta y nueve mimutos del día diecinueve de junio d	e mil novecientos o-
chenta y siete, según Asiento número cuatrocientos cuarenta y	uno del temo des-
cientos veintinueve del diario de PropiedadSe tuvo a la vi	sta solvencia de Im-
puestos directos del Donante número 202317, expedida el 28	de Julio de 1989;De-
reches no causa	1
al when I'm	teman
DR.HECTOR	E.ALEMAN GERONIMO
REGIST	RADOR AUXILIAR
ZECHA D	E INSCRIPCION
. 19	OCT 1989
	1
	Jus
	V

conf³J.Alenso.
Auto:Resa María.
(A)Doves

	Proxidal
1	AND BE BE REGISTRO DE 9 SOPECIAL
2	To I was -
3	POLIOS KUO
4	LIBRO mil entrocinita Socte.
5	DEL DEPARTAMENTO Joueta Clus
- 80	BANTA ANA, Diceinuige DE Octubre DE MIL
6	OVECIENTOS Ochera y muere
7	Francisco Moran Peña
8	DIEDAN COMPANIES DE COMPANIES D
9	Continuado Crizato Vizante
10	ONIGIAL MAYOR
11	C. L. S. Market L.
	O J C E I Saive O A
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos